



REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., (“Lar España” o la “Sociedad”) ha acordado, con fecha 7 de junio de 2019, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 6.505.640,00 euros, mediante la amortización de 3.252.820 acciones propias (la “Reducción de Capital”). El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 181.175.122 euros, correspondientes a 90.587.561 acciones de dos euros de valor nominal cada una.

Se hace constar igualmente que la Reducción de Capital se efectúa al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el 29 de mayo de 2017, que aprobó, bajo el punto undécimo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos y condiciones indicados en el referido acuerdo de la Junta General, facultándole expresamente para reducir el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas.

Asimismo, se facultó al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización referida en el párrafo anterior y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar, indistintamente, estas facultades a favor de cualquiera de los consejeros, del Secretario y la Vicesecretaria del Consejo o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que el mismo estime pertinente.

La finalidad de la Reducción de Capital objeto del presente anuncio es la reducción del capital de la Sociedad además de incrementar el beneficio por acción y coadyuvar así a la remuneración de los accionistas de la Sociedad.

Se hace constar que la Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la “reserva por capital amortizado” por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 6.505.640 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Lar España solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los



registros contables de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.larespana.com).

D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
Secretario no miembro del Consejo de Administración.

En Madrid, a 10 de junio de 2019.